

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 2015 - 00118

DEMANDANTE: G.M. FINNACIAL COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: ANGEL GABRIEL GUZMAN RUIZ

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, febrero 10 de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, febrero once (11) de dos mil veintidós (2022)

Como quiera que se reúnen los requisitos del artículo 77 del C.G.P., se acepta la renuncia del poder efectuada por el doctor EDGAR JOSE RUEDA CASTELLANOS como apoderado de la parte demandante.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

Judith Natalie Garcia Garcia
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lebrija - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0c1e246314d4bb4e6a51f0769d03d38113da6f897145b73c16a6cb2e34b52d0**

Documento generado en 11/02/2022 12:27:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>